



2. El día 7 de Febrero de 2020 para asistir a las Instalaciones de la organización a realizar tareas propias de su cargo.

De lo anterior podemos colegir que las solicitudes del permiso sindical radicado en esta entidad se enmarca dentro de los cánones legales por lo que la administración autoriza el permiso para las funcionarias **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** así:

1. El día 6 de Febrero de 2020 para asistir a reunión en el Hospital del Municipio de Baraya.
2. El día 7 de Febrero de 2020 para asistir a las Instalaciones de la organización a realizar tareas propias de su cargo.

Que las funcionarias deben hacer llegar al área de Talento Humano las constancias de asistencia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el permiso sindical para las funcionarias **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** así:

1. El día 6 de Febrero de 2020 para asistir a reunión en el Hospital del Municipio de Baraya.
2. El día 7 de Febrero de 2020 para asistir a las Instalaciones de la organización a realizar tareas propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria debe hacer llegar al área de Talento Humano en los términos de tres (03) días hábiles siguientes a la participación, la constancia correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

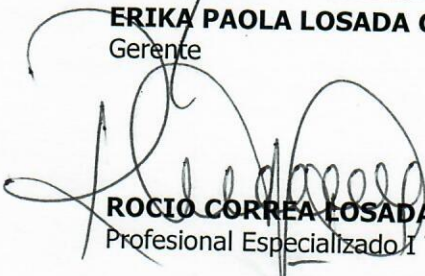
Dada en Neiva,

06 FEB 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


Reviso y Apróbó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



JUNTA DIRECTIVA DPTAL
Personería Jurídica No. 0489
22 de febrero de 1973
NIT. 860403871-9 Filial: CUT - UIS

Asociación Nacional Sindical de
Trabajadores y Servidores Públicos de la
Salud, Seguridad Social Integral y Servicios
Complementarios de Colombia



CENTRAL UNITARIA DE
TRABAJADORES

AH-075

Neiva, 03 de Febrero 2020

Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
E.S.E Carmen Emilia Ospina
Neiva - Huila

Cordial Saludo,

Muy comedidamente me permito solicitarle permiso sindical remunerado para la
compañera **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** para los días

06 de Febrero para asistir a Reunión en el Hospital del Municipio de Baraya.

**07 de Febrero para asistir a las Instalaciones de la Organización a realizar
tareas propias de su cargo.**

Mi petición se fundamenta en el artículo 39 de la Constitución Política, la Ley 584
y el Decreto 2813 de 2000, relativos al Derecho de Asociación y las garantías
para su ejercicio.

Agradezco la atención prestada.

YAMILE ANDRADE CHAVARRO
Fiscal

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
Citar para
responder: 
01-TH-000500-E-2020
Remitente ANTHOC -
Destinatario: ROCIO CORREA LOZADA
Asunto: SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL
Fecha 2020-02-03 16:24:00 Folios 1 Anexos: